

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 9111** *Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el fallo de la sentencia de 11 de mayo de 2016, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso interpuesto por Fidentiies Equities, SV, SA.*

Habiéndose declarado firme la sentencia de fecha 11 de mayo de 2016, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso interpuesto por Fidentiies Equities, S.V., S.A. y en cumplimiento de lo acordado en la misma, se procede a publicar el fallo contenido en la citada sentencia:

«FALLAMOS

Primero:

Estimar en parte el recurso.

Segundo:

Anular parcialmente las resoluciones recurridas, debiendo dejarse sin efecto la sanción impuesta de 30.000 euros, y manteniéndose la sanción de 15.000 euros.

Tercero:

No hacer una especial imposición de costas.»

Madrid, 20 de septiembre de 2016.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.